

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.1.1 Descripción general del plan de estudios

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS	
Obligatorios:	
Optativos:	45
Prácticas Externas:	
Trabajo Fin de Máster:	15
TOTAL:	60

La oferta del Máster consta de:

Un módulo optativo de 45 créditos, y un módulo obligatorio de trabajo Fin de Máster de 15 créditos.

- El módulo optativo está compuesto por las siguientes materias:

-*Temas actuales de Ética y Filosofía Política*. Optativa Impartida en la Universitat de València. Consta de 3 asignaturas optativas: *Teorías de la Democracia y de la Ciudadanía* (5 créditos), *Hermenéutica Crítica: de Nietzsche a Ortega y Gasset* (5 créditos), y *Ética, Retórica y Política* (5 créditos).

-*Ciudadanía y democracia en un mundo global*. Optativa. Impartido en la Universitat de València. Consta de 3 asignaturas optativas: *Ciudadanía cosmopolita y desarrollo humano* (5 créditos), *Razón de Estado y democracia* (5 créditos), y *Filosofías de la solidaridad y Derechos Humanos* (5 créditos)

-*Política democrática y sociedad civil*. Optativa. Impartida en la Universitat Jaume I. Consta de 3 asignaturas optativas: *Teoría Crítica y Habermas: ética, política y economía* (5 créditos), *Ética, política y religión* (5 créditos), y *Teoría política feminista* (5 créditos)

-*Educación ético-cívica en una sociedad pluralista*. Optativa. Impartida en la Universitat de València. Consta de 3 asignaturas optativas: *Métodos para la educación moral* (5 créditos), *Educación para una ciudadanía activa* (5 créditos), y *Educación y medios de comunicación* (5 créditos)

-*Ética Empresarial*. Optativa. Impartida en la Universitat Jaume I. Consta de 3 asignaturas optativas: *RSE en perspectiva ética* (5 créditos), *Ética empresarial: comunicación y sociedad civil* (5 créditos), y *Comunicación corporativa* (5 créditos)

-*Ética, ciencia y tecnología*. Optativa. Impartida en la Universitat de València. Consta de 3 asignaturas optativas: *Bioética y biopolítica* (5 créditos), *Ciencias del mundo contemporáneo en perspectiva ética* (5 créditos), y *Ética ecológica* (5 créditos)

- El módulo del Trabajo Fin de Máster (15 créditos). Obligatorio. Impartido en ambas universidades.

Para completar los 60 créditos que dan lugar al título de Máster, los/as alumnos/as deberán elegir 45 créditos (es decir, 9 asignaturas) entre las ofertadas en las 6 materias y cursar de manera obligatoria el módulo de Trabajo de fin de Máster (15 créditos) en el segundo semestre.

El máster, en principio, no se estructura en itinerarios. Si algún/a alumno/a desea seguir un itinerario, el propio tutor le ayudará a diseñarlo dentro de las siguientes posibilidades ("De esta forma, la optatividad no vendría recogida en la oferta sino en la personalización de la formación, adaptando los contenidos a cada perfil de estudiantes"):

- 1) Teoría ética
- 2) Filosofía política
- 3) Educación ético-cívica
- 4) Ética y Responsabilidad Social Empresarial
- 5) Ética de la ciencia y de la tecnología

Las materias propuestas constituyen una propuesta coherente con los objetivos del Máster en tanto que se encuadran en el ámbito de la Filosofía Moral y Política tanto desde el punto de vista de la fundamentación, como de la aplicación a las distintas esferas de la vida social.

5.1.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La movilidad de estudiantes, es una línea prioritaria para la Universitat de València, que viene desarrollando a través de diferentes programas de actuación, para favorecer la promoción, la internacionalización, la calidad y la excelencia de los recursos humanos, tales actuaciones deben contribuir a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior.

Para facilitar el impulso de estos objetivos, la Universitat de València considera imprescindible gestionar con la máxima dedicación las ayudas que convoca el Ministerio de Ciencia e Innovación, para cada curso académico.

Estas ayudas tienen por objeto facilitar la realización de estancias de movilidad de los estudiantes matriculados en el curso académico correspondiente en másteres oficiales de las universidades españolas, para la realización de aquellas actividades académicas del máster que se desarrollan en una provincia diferente a la de la sede de la universidad de matrícula o, en su caso, en otros de países del Espacio Europeo de Educación Superior, implicando un cambio de residencia del alumno.

Una vez finalizado el plazo de matrícula en los estudios de máster, el Vicerrectorado de Postgrado de la Universitat de València establece el plazo de presentación de las

solicitudes de estancias de movilidad para los estudiantes matriculados en los estudios de máster, asegurando la debida difusión del procedimiento de concurrencia competitiva, dicha información es publicada en la página WEB de la Universitat de València.

Los/as estudiantes interesados/as presentan la solicitud de ayuda de movilidad acompañada de la documentación requerida de acuerdo con la convocatoria en el lugar, plazo y forma establecido por la Universitat de Valencia, donde van a seguirse los estudios de máster. A estos efectos, el Servicio General de Postgrado una vez recibidas las solicitudes por los estudiantes interesados, comprueba que los candidatos cumplen los requisitos y, con posterioridad, que han destinado las ayudas a la finalidad para las que le fue concedida.

La selección de estudiantes y la propuesta de semanas de movilidad para cada uno de ellos, se realiza en el seno de cada máster por una comisión académica de selección nombrada por el Vicerrector de Postgrado y constituida por cinco miembros. La comisión académica de selección comprueba que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos generales y académicos exigibles, denegando las solicitudes que no las reúnen o acreditan. En la propuesta de denegación se hace constar la causa que la motiva. La Comisión académica de selección, considerando los resultados de la evaluación de los criterios establecidos en la convocatoria, elabora la propuesta de concesión de las semanas de movilidad a conceder a los candidatos que reúnen los requisitos. Dicha Comisión levanta acta de la propuesta de concesión que contiene los datos identificativos de los solicitantes.

Una vez realizada la valoración por la comisión, los responsables de cada master remiten las solicitudes con la documentación adjunta a las unidades de apoyo del Servicio General de Postgrado, donde se comprueba la documentación y se envía al Ministerio de Ciencia e Innovación en el plazo establecido.

Previamente al abono del importe de las estancias de movilidad a los estudiantes que hayan obtenido resolución favorable por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, el Servicio General de Postgrado solicita al estudiante, unos documentos con el fin de acreditar la estancia realizada, y se procede al pago de la ayuda.

El procedimiento finaliza con la justificación por parte de la Universitat de València, mediante la presentación de una memoria sobre las actividades desarrollada. Dicha memoria va acompañada de un certificado del responsable del máster en que se acredita el aprovechamiento académico por parte de los alumnos a los que se ha concedido semanas de movilidad y un certificado de Gerencia de la Universitat de València en el que se especifican, detallados por conceptos, los gastos efectuados. La unidad de apoyo está compuesta por una Técnico de administración general y una administrativa, quienes verifican los documentos oportunos para la justificación de las ayudas para estudiantes de máster oficial ante el Ministerio.

Asimismo, el máster cuenta con un técnico de gestión especializada que proporciona información y apoyo a los alumnos e interesados acerca las convocatorias de ayudas para la movilidad de estudiantes tanto del Ministerio de Ciencia e Innovación, como del Ministerio de Asuntos Exteriores (becas MAE), de la Fundación Carolina, o de la Comisión Europea a través del Programa "People" del VII Programa Marco de Investigación.

-El máster cuenta con un convenio de colaboración con la Fundación Étnor (para la Ética de los Negocios y de las Organizaciones), a través del cual, los alumnos del máster y especialmente los que lo cursan en movilidad tienen acceso a las instalaciones de la Fundación, incluyendo su completísimo centro de documentación, acceso a Internet y otros servicios, acceso a las sesiones del Seminario Permanente de Ética Empresarial, etc...

5.1.3 Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

La coordinación tanto horizontal como vertical se estructura a través de la Coordinadora del Máster, la Comisión Académica de Coordinación, el coordinador de la Universitat Jaume I y el cuerpo de tutores encargados de la coordinación de los módulos y materias.